



Quarenta martaueis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANODEMIL
OCHO CIENTOS Y NVEVE.

Valga p^a el año de 1810

depachar por el Sr. Corregidor, afin de ver una or-
den comunicada por el Sr. D^{no} Francisco Saavedra
sobre el nombram^{to} hecho por la Sup^{ma} Junta Cen-
tral a favor de D^{no} Jose Felipe de Olive, Desemissario
Real de las aguas de Torana y poblacion de Agui-
las; y dixeran que los S^{res} D^{nos} Gines de Moya, D^{no}
Pedro Jose de Quirós, y D^{no} Benito de Moya Ange-
lex se hallavan enfermos. todos Regidores

Comision de aguas
y obras a D^{no} Jose
Felipe de Olive.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta de una orden
del Sr. D^{no} Francisco Saavedra primer Secretario de
Estado, de otra referente a la Comision particular que
confiere a D^{no} Jose Felipe de Olive para la distribucion
de aguas y riegos de la Villa de Torana, a las que agre-
ga el ramo de obras correspondientes a la Nueva Po-
blacion de Aguilas termino y jurisdiccion en todas sus
partes de esta Ciudad, de lo que enterado su Ayunta-
miento para proceder con la madurez que corres-
ponde en tan importante asunto, no perdiendo de
vista la conservacion de sus derechos, preheminen-
cias y regalias, que se le han pretendido usurpar por
medios indirectos, Acordó conferir su Comision a los
Cavalleros Capitulares Regidores D^{no} Pedro Jose
Mendiña y D^{no} Jose Ortega y Beralta que con
la asistencia de D^{no} Juan Jose Montalban y Villacuna

[Handwritten signature]

